

Acta Sesión Ordinaria No.34-97 **24/06/97**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 34-97 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente justificado

REGIDORES SUPLENTE

Sra. Leandra Alfaro Chaves

justificada

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #33, de la Sesión Ordinaria No.33-97, celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #33, de la Sesión Ordinaria No.33-97, celebrada el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
MONTO: ¢397.541.68 (trescientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y uno con 68/100).
CONCEPTO: Recolección de basura del 16 al 21 de junio, 76.810 toneladas de basura.
- B. NOMBRE: Materiales Danilo Porras, Sociedad Anónima.
MONTO: ¢370.729.70 (trescientos setenta mil setecientos veintinueve con 70/100).
CONCEPTO: Materiales para varios proyectos.
- C. NOMBRE: Quebradores Pedregal.
MONTO: ¢360.250.00 (trescientos sesenta mil doscientos cincuenta con 00/100).
CONCEPTO: Agregados para varios proyectos.

2. El jueves 26 de junio se realizara el Seminario en combinación con las industrias del cantón y la Universidad Nacional en el Salón Ángel Sancasimiro, a partir de las 9:00 am.
3. El jueves 26 de junio se realizara el Seminario de los logros del Deporte en el cantón de Belén, en combinación con la Universidad Nacional en el Salón Ángel Sancasimiro, a partir de las 4:00 pm.
4. El señor José Joaquin Chaves Zamora, solicitará a la Asamblea Legislativa una audiencia para el Concejo Municipal, con el fin de intercambiar ideas con respecto a la Ley de Bienes Inmuebles, Ley 7509.
5. Informa que el señor Enrique Venegas Murillo, del Bar Kike's Mouse, solicita que le informen del por que fue catalogado como bar y no como restaurante.
6. Se presenta la modificación interna N°3.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
MODIFICACIÓN INTERNA N°3 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

CÓDIGO	CUENTA	SALDO ACTUAL	AUMENTA	REBAJA	NUEVO SALDO
	PROGRAMA III				
5-03-01-02	CONSTRUCCIÓN N, ACERAS, CORDÓN Y CAÑO				
5-03-01-02-02	SERVICIOS NO PERSONALES	¢1,530,233,20	0.00	¢700,000,00	¢830,233,20
5-03-01-02-03	MATERIALES Y SUMINISTROS	¢11,301,65	¢700,000,00		¢711,301,65
TOTALES			¢700,000,00	¢700,000,00	

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la modificación interna N°3.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. El señor Pascual Arroyo, Regidor Propietario, solicita que se terminen los trabajos del Liceo de Belén, entre los cuales cita:

- Acera hacia el Liceo de Belén.
 - Paso peatonal.
 - Además falta la acera del Río hacia Pekis, la cual debe ser construida por el Señor Desiderio Solano Moya.
2. Los señores del Concejo Municipal solicitan un acuerdo de pésame para la familia del Licenciado Oscar Emilio Pérez Zumbado, Regidor Propietario.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el fallecimiento de la señora

MARÍA ESTHER ZUMBADO MURILLO

Madre de nuestro amigo y compañero el Licenciado Oscar Emilio Pérez Zumbado. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"En la vida hay dos momentos: uno para nacer y otro para morir. Pero lo mas importante son los momentos que compartimos con aquellos que nos dieron alegrías, apoyo, sosiego, vida y amor puro. Son esos momentos los que hacen que quienes hoy nos dejan, nunca mueran en nuestros corazones".

Belén - junio 25, 1997

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|-------------------------------------|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: | No.4280. |
| | DIRECCIÓN: | Corporación de Videos Mundiales, Sociedad Anónima.
La Asunción, Bosques de Doña Rosa, 100 metros oeste de la Gaceta de Guarda. |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4280

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	346. M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢2.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢20.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	tapia perimetral y terraceo

PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil Glenn Barbato Largaespada.
2. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No.4281. José Alfredo Chaves González. La Ribera, 50 metros sur de Panadería La Dora.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4281.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	35 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢200.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢2.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	baranda y verja.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No.4282. Ronald Gary Bliss. La Asunción, Urbanización Lomas de Cariari, lote 33 D.
---	---

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4282.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	208 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢12.416.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢124.160.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniero Civil Norman Aguilar Mora.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No.4283. Mayra Vargas Guzmán. San Antonio, Urbanización Villa Fernando, lote N°6.
---	--

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4283.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	65 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢3.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢30.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Marvin A. Campos Zumbado.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4284.
DIRECCIÓN:	Ana Elida Viquez Camacho. La Asunción, Calle La Gruta, 100 metros oeste, 150 metros sur de Acuamania.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4284.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	60 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢100.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢1.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	arreglo de techo únicamente

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:	No.4285
DIRECCIÓN:	Carlos Enrique Ramírez Garro. La Asunción, Calle Mejias, 125 metros sur del Bar la Deportiva.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4285.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	31 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢150.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢1.500.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	remodelacion de casa de habitación

- | | | |
|----|--|--|
| 7. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4286.
Heriberto Chaves Abarca.
San Antonio, Urbanización Villa
Fernando, lote N°4. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4286.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	36 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢900.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢9.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación en planta alta

- | | | |
|----|--|--|
| 8. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4287.
Oscar Giovanni Muñoz Jiménez.
La Asunción, Bosques de Doña Rosa,
lote 12- G. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4287.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	149 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢750.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢7.500.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	muro de retención
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Ingeniera Civil Elisa Thuel Aguilar.

- | | | |
|----|--|--|
| 9. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4288.
Diego Rodríguez Cordero.
La Ribera, 100 metros norte y 100
metros este del Guapinol. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4288.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 72 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢3.340.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢33.400.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Civil Oscar Araya Herrera.

10. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4289.
 INTERESADO: Jacqueline Soto Rodríguez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Residencial Belén, casa N°20 M.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4289

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 28 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢742.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢7.420.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de casa de habitación

11. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4290.
 INTERESADO: Rafael A. Vega Zuñiga.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 100 metros oeste y 50 metros sur de Delegación Cantonal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4290.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 128 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢400.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢4.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: galerón para garaje (automóviles).

12. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4291.

INTERESADO:
DIRECCIÓN:

Almon, Sociedad Anónima.
San Antonio, frente al Taller JJ, Casa
Color Salmón. Casa del señor Sergio
Zamora.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4291

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	190 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢12.600.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢126.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Ismael Antonio Quesada Arce.

13. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4292.
INTERESADO:	Aurora Delgado Zumbado.
DIRECCIÓN:	San Antonio, 200 metros este y 50 metros norte de la Municipalidad.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4292.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	23 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢700.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢7.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación de vivienda

14. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4293.
INTERESADO:	Jesús Delgado González.
DIRECCIÓN:	San Antonio, 100 metros al este de bodega de Abonos Agro.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4293.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 18 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢500.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢5.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de casa de habitación.

15. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4294.
 INTERESADO: Lorena Alvarado Campos.
 DIRECCIÓN: La Ribera, 75 metros al oeste del Guapinol.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4294.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 35 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢985.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢9.850.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de vivienda.

16. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4295.
 INTERESADO: Alfredo Villalobos Rodríguez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 75 metros al este de y Solis.
 Aguilar

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4295.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 500 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢2.452.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢24.520.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: acceso de finca de camino lastreado/
 remodelacion de vivienda/ muro de retención.
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Vargas.

- | | | |
|-----|--|---|
| 17. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4296.
Agrícola El Porvenir, Sociedad Anónima.
San Antonio, 175 metros norte de la
Escuela España. |
|-----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4296.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	36 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢800.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢8.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación de casa de habitación

- | | | |
|-----|--|--|
| 18. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4297.
Mayra González Pérez.
La Asunción, 75 metros oeste de
Periféricos. |
|-----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4297.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	60 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢3.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢30.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	remodelacion de casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arquitecto Hector Rodríguez Campos.

- | | | |
|-----|--|---|
| 19. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4298.
Oscar Murillo Rodríguez.
San Antonio, 50 metros al este de Autos
Belén. |
|-----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4298.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 120 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢500.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢5.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: reparación de paredes, cambio de forro.

20. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4299.
 INTERESADO: Elvira María Ortiz Méndez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Residencial Belén casa N°12 LI.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4299

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 14 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢350.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢3.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación casa de habitación

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

• SOLICITUDES DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN RECHAZADAS.

1. PROPIETARIO: Sociedad Octubre, Sociedad Anónima.
 DIRECCIÓN: La Asunción, costado este de Tajo Pedregal. Finca 13.887, plano catastrado H-12816-76.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, la aprobación de este permiso queda sujeto a la presentación de la siguiente información:

- Información completa.
- Alineamiento en colindancia con el Río.
- Plano de terrazas.
- Plan de Trabajo/ medidas para mitigar problemas, producto de la labor de relleno (polvo, barro, tránsito, etc).
- Resolución de SETENA.
- VºBº Catastro Municipal.
- Esta Municipalidad estudiaría el caso y podría solicitar requisitos adicionales.

2. PROPIETARIO: Paula Sánchez Poveda.
DIRECCIÓN: La Asunción, Alturas de Cariari, 200 metros al este de Urbanización Lomas de Cariari. 293- 49- 85.
DESTINO: Residencial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, la aprobación de este permiso queda sujeta a la presentación de la siguiente información:

- Plano catastrado evidencia cambio de uso (de agrícola a residencial), según nuestros archivos.
- Cesión del 10%, según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
- VºBº Catastro Municipal.

3. PROPIETARIO: Rosibel González Arrieta.
DIRECCIÓN: La Ribera, Calle La Cañada, 125 metros oeste y 25 metros al norte del Balneario de Ojo de Agua.
DESTINO: Residencial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, la aprobación de este permiso queda sujeta a la presentación de la siguiente información:

- Estudio actualizado de registro de la propiedad o certificación de Notario Publico, donde se indique las citas de inscripción actuales de la finca.
- VºBº Catastro Municipal.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.

1. Presenta resolución de la Licenciada María Isabel Bonilla Herrera, con respecto al recurso interpuesto por Desarrollos Panamericanos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, con fundamento en la literalidad de la nueva redacción que nuestra Respetable Sala Constitucional otorgo a los artículos 40 de la Ley de Planificación Urbana y los artículos II.3 que cita:

“Cesión de Áreas Públicas: Todo fraccionador cederá gratuitamente para áreas verdes y equipamiento urbano un 10% (diez por ciento) del área sin restricciones **1, excepto cuando del fraccionamiento solo resultan parcelas con áreas no menores de 5 ha y su uso, que conste en el plano, sea agropecuario.

Las normas actuales establecidas por la Ley de Planificación (artículo 40) exceptúan de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas situados en el cuadrante urbano y en áreas previamente urbanizadas, a criterio del INVU.***2”. y II.3.2, que cita:

“Servicios Particulares: Se aplicará lo indicado en el artículo III.3.6.3.2. Todas las áreas de uso publico deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal. No

obstante, cuando estas sean menores de 250 m², el fraccionador deberá cancelar a las Municipalidades, en dinero, el valor equivalente dentro del plazo que se le fije. En áreas mayores a los 250 m² la cesión de áreas publicas se dará en el sitio, pudiendo sin embargo ser negociada a juicio de la Municipalidad, previa consulta con el INVU.

Las sumas que perciba la Municipalidad por el concepto antes indicado serán destinadas exclusivamente a la adquisición y mantenimiento de terrenos para uso publico en sectores donde estos trabajos hagan falta.

Las áreas para servicios particulares deberán dejarse en todos los fraccionamientos, cuando resulten mayores de 100 m² metros cuadrados (***)”.

Por lo tanto, mantener el criterio emitido por el Acuerdo Municipal de la sesión 30-97 y rechazar así los recursos interpuestos.

De conformidad con los lineamientos que establece el Voto 4205 y su correspondiente Voto Interlocutorio N°532- I- 96, en forma integral y no en forma aislada como lo interpretan los recurrentes es el criterio de este Voto de que de acuerdo con la nueva redacción que se le dio al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y en forma concordante a los artículos II.3, II.3.2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones el cual asumió su Corporación Municipal a la hora de adoptar el Plan Regulador de su Cantón, debemos entender que el Principio Básico es el que “todo fraccionador de terrenos situados fuera de los cuadrantes de las ciudades ... deberá ceder el diez por ciento del área a fraccionar para áreas publicas. Entendiéndose que los únicos fraccionamientos que están exentos de ceder este porcentaje como lo establece la Ley son aquellos que se den áreas previamente urbanizadas o en los casos de segregaciones agrícolas en las cuales el uso urbano se limita desde su constitución. Por lo que al existir un fraccionamiento que no se encuentre dentro de las dos situaciones enunciadas anteriormente como excepciones se debe de cumplir con el requisito de la cesión de áreas”.

Ya que como bien se dice en la literalidad del fallo todo fraccionamiento sea este para fines urbanos, comerciales o industriales y las urbanizaciones deben dejar áreas correspondientes para el uso publico, contribuyéndose así a mantener un ambiente equilibrado y acorde con el nuevo contenido del artículo 50 Constitucional. Y en el presente caso no es un simple fraccionamiento sin ningún fin, ya que el hecho mismo del fraccionamiento lleva implícito algún tipo de uso, sea este urbano, comercial o industrial. Previsiones estas que están contenidas en si misma en la Planificación Urbana, la cual debe prever hacia el futuro todo el desenvolvimiento urbano de los pueblos, siendo esto un Derecho altamente dinámico y el cual debe responder ante todo a las necesidades urbano locales.

La Municipalidad hace énfasis en que las áreas publicas a ceder en este caso no se dejen en el sitio sino, que sean trasladadas a un área de reserva de interés local, no causándole así un mayor perjuicio a las segregaciones y en amparo de los lineamientos que del Plan Regulador vigente que ante todo hace valer el Principio Constitucional de la Autonomía Municipal como prioritario en materia urbana local.

V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Señor Francisco Antonio Granados Fonseca, quien plantea segregación en Urbanización ZAYQUI, plano catastrado H-395581-97, lote de 120.83 m² de superficie y frente de 7.59 metros.

Someter a conocimiento de Comisión de Control y Seguimiento del Plan Regulador del Cantón de Belén, dada la característica de herencia de la situación planteada.

2. Señora Cecilia Rodríguez Delgado, quien plantea problema de la Acequia "El Molino", ello en concordancia con el Oficio N°1285-DA-97 de la ARESEP, aunado a la situación con el vecino José Luis Agüero Castillo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en atención a la situación sanitaria y de eventuales inundaciones, se le solicita a Ingeniería Municipal y al Inspector Cantonal de Aguas una Inspección para verificar problemas sanitarios y una recomendación para entubamiento de la misma, lo cual minimice el problema de inundaciones.

3. Señora Elena Castillo Segura y Señor Marvin Brenes Hay, quienes plantean Proyecto de Panadería en Residencial Belén.

Se somete a estudio del Departamento de Ingeniería y recomendación para el 30 de junio de 1997.

VI. CORRESPONDENCIA.

1. Solicitud de Alvis González Garita, para certificación de uso de terreno en La Ribera (intersección Calle Avión- Ruta 129), para instalación de servicio, expendio de combustible, lubricentro, lavado de vehículos y tienda de conveniencia.

Se traslada al Departamento de Ingeniería y Departamento de Catastro para recomendación a Comisión.

2. Oficio B-56-1 del Instituto Costarricense de Electricidad, firmado por el Ingeniero Alejandro Hidalgo A., Departamento Programas Transmisión DIE-SE, adjuntando la Resolución N°147-97 de SETENA respecto a la L.T. Caja Belén y la correspondiente declaración jurada del Instituto Costarricense de Electricidad, como complemento de la información ya entregada por el Ingeniero Mario Delgado.

Se traslada al Departamento de Ingeniería y al Departamento de Catastro para recomendación a Comisión.

VII. ASUNTOS VARIOS.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

1. NOMBRE: Hector Madriz Cerdas.
DIRECCIÓN: Urbanización Zayqui, 50 metros sur de Marroca.
ACTIVIDAD: Pooles.
CATEGORÍA: 10
MONTO: ¢2.600.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Hector Madriz Cerdas.

2. NOMBRE: Rafael Ángel Vega Zuñiga.
 DIRECCIÓN: 100 metros oeste y 25 metros sur de la Delegación Cantonal de Belén.
 ACTIVIDAD: Comercio detallista de piezas de madera.
 CATEGORÍA: 31
 MONTO: ¢7.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de patente a nombre de Rafael Ángel Vega Zuñiga.

Con las siguientes recomendaciones:

- a) No podrá haber proceso de transformación de la madera en el lugar.
- b) Todas las paredes deben ser de material incombustible.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: C.c. Concejo Municipal.
 DE: Departamento de Acueductos.
 ASUNTO: Envía copia de carta enviada al señor Pedro Afonso López de Geotecnia, en la cual se le explican algunas inquietudes presentadas en la reunión del lunes 16 de junio y además se le informa que hasta el 4 de julio tendrán limite para la presentación de la estimación de los reajustes de lo contrario la Municipalidad lo cancelara de acuerdo a su calculo.
2. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Compañía Nacional de Fuerza y Luz.
 ASUNTO: Envían revista "Rescatemos el Virilla".
3. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asociación Belemita de Natación.
 ASUNTO: Para que se otorgue el permiso de publicidad, para los tanques que se encuentran en la Ribera, cerca de la Compañía Intel.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Juan Manuel González Zamora.

ASUNTO: Solicita se le acredite los impuestos territoriales pagados del periodo 96 a 97 ya que dichos impuestos fueron pagados por los propietarios de la Urbanización Villas de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y al Ingeniero José Luis Zumbado Chaves, para que brinden dictamen a este Concejo a mas tardar el próximo 8 de julio.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Juan Manuel González Zamora.
ASUNTO: Solicita el VºBº Municipal para efectuar el rediseño de la segunda etapa del proyecto denominado “Urbanización Villas de Belén”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

6. PARA: C.c. Concejo Municipal.
DE: Cruz Roja.
ASUNTO: Envía copia del presupuesto 1997, ingresos y egresos de enero a abril 1997, ingresos y egresos 1996 y estadística anual de servicios efectuada durante 1996.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Departamento de Ingeniería.
ASUNTO: Inspección al Proyecto Intel.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras y al señor Víctor Sanabria Villalobos.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Concejo de Salud Ocupacional.
ASUNTO: Solicitan a las instituciones que han intervenido en el otorgamiento de permisos para el funcionamiento de la Empresa Intel, cierta información.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Departamento de Acueductos.

ASUNTO: Multas de la Compañía Geotecnia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ingeniero William Murillo Montero, para que brinde dictamen a este Concejo.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité de Deportes.
 ASUNTO: Solicitan a la Corporación Municipal de Belén un auditoraje por medio del Auditor Municipal, de la contabilidad de nuestra organización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Dirección Ejecutiva, para que se realicen cotizaciones para que se lleve a cabo una Auditoria Externa.

11. PARA: Sra. Patricia Murillo Delgado.
 DE: Dirección General de Archivo Nacional.
 ASUNTO: Invitan a la secretaria municipal XI Jornada para el Desarrollo Archivístico, a realizarse los días 23 y 24 de julio con un valor de ₡8.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Dirección Ejecutiva, para que realicen el tramite correspondiente, con el fin de enviar representantes de esta Municipalidad.

12. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Sixto Zarate Rodríguez.
 ASUNTO: Solicita colaboración ya que la compañía Intel en donde depositan la tierra, ha dejado su propiedad a un nivel mas bajo y agrava los problemas de inundaciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras, para que brinden dictamen en coordinación con el Ingeniero Francisco Castillo.

13. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 ASUNTO: Envían el periódico Informa Tec.

14. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Intel.

ASUNTO: Informan que la propuesta realizada por la Comisión Cultural Municipal y la Asociación Cultural El Guapinol, para patrocinar la primera etapa del Centro Cultural de Belén, el monto de nuestra contribución será de dos millones de colones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Víctor Sanabria Villalobos, y al señor Juan Carlos Murillo Sánchez, presidente de la Asociación Cultural El Guapinol.

15. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Señor Danilo Arias, Intel.

ASUNTO: El señor Sheppard, Director Corporativo de Desarrollo de Nuevos Sitios solicita audiencia al Concejo Municipal el día 1 de julio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, darle audiencia al señor Sheppard, Director Corporativo de Desarrollo de Nuevos Sitios, el próximo martes a las 7:30 pm.

ARTICULO VII. VARIOS.

Sin más asuntos que tratar a las 6:36 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL